

Declaración del Caucus Indígena realizado el 13 de noviembre en Ginebra, Suiza, ante el Quinto Foro Anual de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos

La situación histórica y asimétrica de despojo y explotación que vivimos los pueblos indígenas es producto de la imposición de modelos económicos y políticos bajo violencia absoluta.

Para las empresas, el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, el reconocimiento de nuestro derecho al territorio ancestral y la libre determinación, deben ser esenciales para la realización de cualquier actividad económica, no como valor agregado, sino como condición fundamental, sin la cual no deben operar en nuestros territorios. Además es urgente que se mejoren los mecanismos de acceso a la reparación integral de los pueblos que han sufrido violaciones a sus derechos ante intereses de inversión.

Este Caucus Indígena manifiesta su solidaridad con los pueblos que resisten las violaciones a sus derechos de parte de los Estados y las empresas. Hay muchos mecanismos que les permiten a éstos actuar contra nosotros y limitar nuestro acceso a la justicia y la reparación:

- El acoso a los pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras, que ha costado la vida de Berta Cáceres y otros miembros del COPINH, en los que se impulsaron proyectos de inversión sin consultas libres, previas, informadas y de buena fe.
- Las violaciones a los derechos humanos de los integrantes de la resistencia Standing Rock, en Estados Unidos, donde la policía y seguridad privada de una empresa han usado violencia, amenazas y abuso de fuerza para reprimir y desalojar a la población.
- El Caso de la Granja Sahebganj-Bagda, Bangladesh, en donde se expulsó a los habitantes de 15 pueblos indígenas y 5 pueblos bengalíes en las zonas de Rampur, Sapmara, Madarpur, Narangabad y Chakarahimpur mouza, de Gobindaganj upazila, en el distrito Gaibandha.
- El caso de Kemerovo región de Rusia, donde los derechos del pueblo indígena Shor están siendo violados. Las compañías mineras de carbón destruyen las tierras y las aldeas indígenas ancestrales. Los activistas son sometidos a presión y represiones. No se realizan consultas a los pueblos, no se obtiene su consentimiento previo, libre e informado.
- Los casos de energía renovable en el Istmo de Tehuantepec en Oaxaca, México y el Lago Turkana en Kenia, África, donde proyectos de generación de energía eólica están amenazando la vida de comunidades indígenas. Es necesario un marco normativo apegado a los Derechos Humanos y de los Pueblos Indígenas que garanticen la protección de los Derechos Indígenas en este contexto.
- El asesinato del defensor Fernando Salazar Calvo, Presidente de las Asociación de Minereros, Resguardo indígena Cañamomo Lomapieta, Riosucio, Caldas Colombia, que aún permanece en la impunidad.
- En Guatemala, el pueblo indígena Maya Q'anjob'al ha sido objeto de persecución desde el 2012 en función de intereses extractivos, sobre sus territorios, incluido un proyecto hidroeléctrico en territorio sagrado. Opositores a este proyecto han sido asesinados y sus autoridades ancestrales y defensores de los derechos de los pueblos indígenas han sido objeto de persecución, criminalizados y sufrido detenciones arbitrarias.

A los Estados, nosotros, representantes del Caucus Indígena, exigimos cumplan con su obligación de proteger, respetar y defender nuestros derechos reconocidos en los diferentes tratados, convenios y

otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos, existentes para eliminar las asimétricas relaciones de poder.

Por ello hemos analizado y consensuado las siguientes peticiones y recomendaciones en relación con las 3 áreas claves de este Quinto Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

1. Liderazgo e influencia del Estado

Existe la urgente necesidad de que los Gobiernos intensifiquen sus esfuerzos para proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Los Estados, lejos de proteger los derechos de las comunidades indígenas, han privilegiado a las empresas por encima de los derechos humanos y colectivos de nuestros pueblos. Los Estados disponen de nuestros territorios en beneficio de las empresas, sin importarles los impactos destructivos sobre nuestras vidas y cultura. Cuando ocurren conflictos entre pueblos y empresas, los gobiernos lejos de investigar y castigar a los responsables, actúan en favor de las empresas, utilizando la institucionalidad del Estado para reprimir y criminalizar nuestras resistencias.

Los derechos de los pueblos indígenas más violentados son el de la libre determinación, la propiedad consuetudinaria de nuestros territorios ancestrales y a la consulta y el consentimiento, garantizados en el convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas y otros instrumentos internacionales.

El Caucus Indígena señala que las violaciones en contra de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas incluyen asesinatos. Global Witness documentó 185 defensores asesinados en el contexto del desarrollo de megaproyectos en 16 países. De la misma manera, las mujeres de nuestros pueblos sufren violaciones sexuales, nos amenazan de muerte, nos secuestran, nos torturan, sufrimos detenciones arbitrarias, allanamientos, persecución criminal, judicialización, acoso, difamación y vigilancia. Además gobiernos y empresas incurren en la profanación de nuestras tierras sagradas, en la destrucción del medioambiente, las aguas, los animales y otros seres vivos. Obstruyen nuestra libertad de expresión, nuestros derechos de asociación, protesta y movilización. Imperando la impunidad en todas y cada una de esas violaciones.

El Caucus Indígena está atento al proceso de implementación de la Agenda 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Denunciamos que los Pueblos Indígenas fuimos marginados de la fase de finalización de los Objetivos. Y nuestra opinión en la construcción de los conceptos de desarrollo sostenible de los Pueblos Indígenas diverge significativamente de los conceptos concebidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No estamos de acuerdo con que la noción de desarrollo siga siendo definida por intereses comerciales.

2. Dirección e influencia de las empresas

Las empresas se han caracterizado por mantener una actitud prepotente frente a nosotros en un contexto de desbalance de poder; por el impulso de medidas de coerción contra los Pueblos Indígenas.

Tienen poca transparencia en su relación con las autoridades, tenemos conocimiento de casos de corrupción para la obtención de licencias de operación.

Tienen poca voluntad de brindar información a las comunidades en el cumplimiento sistemático de leyes y convenios que puedan garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

Sus franquicias y filiales no cumplen con la debida diligencia en sus cadenas de valor.

Exigimos transparencia en las operaciones empresariales para que los Pueblos Indígenas podamos estar informados sobre la estructura, la titularidad, los beneficiarios y los negocios. Las empresas estatales deben responsabilizarse con relación al respeto y a la protección de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

El Caucus indígena demanda respeto y protección particular de nuestros sitios sagrados y de todas las formas de vida que incluye plantas y animales. El Caucus Indígena llama a la atención del Grupo de Trabajo y del Foro de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, sobre la situación de profanación y destrucción de áreas y sitios sagrados indígenas producidas por proyectos mineros, de energía, turísticos, monocultivos y de urbanización.

3. El rol de las instituciones financieras

Los entes financieros y agencias de cooperación internacional participan en la tendencia de financiar proyectos extractivos en pueblos indígenas, de financiar gobiernos y empresas señalados con anterioridad de violar los derechos humanos, los territorios y bienes naturales y culturales, que son parte de la herencia de los nuestros pueblos y definen nuestra identidad.

Estos entes financieros y agencias de cooperación internacional están obligados a investigar a los clientes que soliciten créditos, deben investigar las denuncias que tengan empresas y Estados; y denegar créditos a las empresas y Estados con proyectos que estén señalados como violadores de derechos humanos.

Las instituciones financieras y agencias de cooperación internacional deben cumplir sus propias directrices antes de otorgar créditos y verificar que los proyectos que financian respeten el derecho a la libre determinación, respeto a los territorios ancestrales y el principio de consulta, previa, libre e informada.

El Caucus Indígena exhorta al Grupo de Trabajo, a los Estados, al sistema de Naciones Unidas y a las empresas, que garanticen la protección y el trabajo de los defensores de derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales y derechos medioambientales; así como la normativa establecida en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos normativos que deben ser promovidos e integrados en las negociaciones sobre un nuevo tratado vinculante para los Estados en materia de empresas transnacionales y derechos humanos, de conformidad con la Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos, para que sean incorporados como parte integral del marco legal del tratado, no sólo en el preámbulo, sino también en la parte dispositiva del propuesto tratado.

El Caucus indígena insta a los Estados, las empresas y las sociedades civiles a considerar a los pueblos indígenas en el primer lugar del debate que está teniendo lugar sobre las empresas y los derechos humanos; por ser nosotros los principalmente afectados en nuestros territorios que son la fuente de nuestra vida y la vida de todo el planeta. Gracias a los pueblos indígenas, aún tenemos un planeta donde soñar.